



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**

**EDUCACIÓN**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Subsecretaría de Educación Superior  
Dirección General de Educación Superior Universitaria

**Asuntos Generales**

# Movimientos de Capítulos presupuestales del Programa U006 - Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales



En el Anexo de Ejecución 2020 se establece que es factible realizar ajustes entre los Capítulos 1000, 2000 y 3000 conforme a las necesidades de la Universidad con acuerdo de su máximo órgano de gobierno colegiado:

*Tercera. - "LAS PARTES" acuerdan que los recursos federales que reciba "LA UNIVERSIDAD", que se destinen al pago de servicios personales y al gasto de operación, se ejercerán de conformidad con lo previsto en el **CONVENIO** y en el "APARTADO ÚNICO" de este instrumento. **Dicho apartado podrá ser ajustado conforme a las necesidades de "LA UNIVERSIDAD", previo acuerdo de su máximo Órgano de Gobierno Colegiado**, y posterior notificación a "LA SEP", bajo el principio de responsabilidad financiera.*

Es una obligación **establecida** en el Anexo de Ejecución 2020:

**Sexta.-** Para el cumplimiento del presente instrumento "**LA UNIVERSIDAD**" realizará las acciones necesarias para garantizar su sustentabilidad financiera, **contar con un plan de austeridad y ahorro**, dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020 y observar aquellas en materia de transparencia y difusión de la información financiera de los recursos que reciba, de conformidad con lo dispuesto en el Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Los Planes de Austeridad y Ahorro ya entregados están publicados en el portal, SEP Subsidio en Transparencia: <https://sep.subsidioentransparencia.mx/>, para cada Universidad.

Por entregar *Plan de Austeridad y Ahorro*:

**17 UPES, 8 UPEAS y 6 UI**

## Razones para no considerar un Plan de Austeridad previamente enviado:

- Es un documento que **dice claramente que es para un ejercicio fiscal anterior** (es decir, 2019) por lo que no corresponde a este ejercicio.
- Es un documento que **no está autorizado por alguna autoridad colegiada o unipersonal** (se han remitido documentos de trabajo en Word).
- A las Universidades en Situación Financiera crítica se les solicita que además esté costeadado, con la **estimación de los ahorros a obtener en el 2020** por la implementación de las medidas.

**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



**Subsecretaría de Educación Superior**

Dirección General de Educación  
Superior Universitaria

# **Programa S300**

## **Fortalecimiento a la Excelencia Educativa**

# Objetivo

Apoyar a las Instituciones de Educación Superior Públicas con recursos financieros necesarios para desarrollar sus capacidades académicas y de gestión, a fin de contar con programas educativos evaluables de Técnico Superior Universitario y Licenciatura, con calidad reconocida por las instancias responsables de otorgar dicho reconocimiento.



# Resumen de proyectos



Tipo de proyectos	Evaluados	Evaluación favorable	Apoyados
Problemas comunes de las DES o Académico	45	41	40
Problemas de la Gestión	59	54	48
Equidad de Género	57	42	20
Estancias Infantiles	12	12	8
Dependencias de Educación Superior (DES)	450	439	435
<b>Total</b>	<b>623</b>	<b>588</b>	<b>551</b>

# Resumen de apoyos 2020



IES	Apoyados	Monto
Universidades Públicas Estatales	35	\$390,627,820.00
Universidades Públicas Estatales de Apoyo Solidario	18	\$8,959,369.00
Universidades Interculturales	8	\$65,215,440.00
Universidades Públicas Federales	1	\$1,446,636.00
<b>Total</b>	<b>62</b>	<b>\$466,249,265.00</b>



Los Convenios se encuentran en autorización de la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros (revisión jurídica) y serán entregados durante la primera semana de septiembre.

Se sugiere a las Instituciones que inicien el proceso de licitación y coloquen una cláusula que indique que de acuerdo a la solvencia presupuestal se podrá cancelar el procedimiento en caso extremo de que el dinero no llegara.



**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



**Subsecretaría de Educación Superior**

Dirección General de Educación  
Superior Universitaria

# **Programa U040 Carrera Docente en UPES**

## Objetivo

Otorgar estímulos a los PTC de las UPES para implantar un modelo de involucramiento de la planta de profesores de tiempo completo con la docencia en licenciatura, que contribuya a:

- Elevar su dedicación a la enseñanza en licenciatura.
- Mejorar las trayectorias escolares.
- Mejorar la calidad de la atención a estudiantes de licenciatura.
- Contribuir al bienestar de los estudiantes.

## Transformación del programa en el ejercicio 2020

### Ejercicio 2008-2019

Premió la productividad académica de los PTC:

- Distinguía los productos de investigación, sin medir su impacto directo en los procesos de enseñanza aprendizaje.
- Sobreestimulaba a los PTC que tenían reconocimientos del SNI y de otros programas de estímulos.

### Ejercicio 2020

Se ha transformado, estimula a los PTC dedicados a:

- Atender estudiantes de licenciatura.
- Lograr altos niveles de aprovechamiento en sus grupos.
- Mejorar las trayectorias escolares y la eficiencia terminal.

## Segmentación del presupuesto para su distribución por criterio

Presupuesto neto a distribuir: \$252,329,462

Segmentación del presupuesto		
Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3
Dedicación	Trayectoria	Alcance
60.0%	20.0%	20.0%
\$ 151,397,677	\$ 50,465,892	\$ 50,465,892

- De cada cien PTC, 62 alcanzaron el **nivel 4** (6,424 de 10,297), por lo que cada PTC en este grupo recibirá un estímulo equivalente a \$27,208, que sumado asciende a **\$174,748,383**.
- De cada cien PTC, 26 alcanzaron el **nivel 3** (2,666 de 10,297), por tanto cada uno de ellos tendrá un estímulo de \$20,255. En este caso el recurso a invertir suma **\$53,999,535**.
- Ocho de cada cien PTC (834 de 10,297) lograron el **nivel 2** y por ello recibirán un estímulo de \$21,656, siendo el total de lo gastado igual a **\$18,061,293**.
- Sólo cerca de cuatro de cada 100 (373 de 10,297) obtuvieron el **nivel 1**, por lo cual recibirán \$14,703; ascendiendo en este grupo de beneficiarios lo invertido a **\$5,484,251**.
- Finalmente, puede observarse que **más del 96 por ciento de los PTC** recibirán **cantidades superiores a \$20,255**.

# Impactos

1. El programa representa una **innovación** en el plano de las políticas educativas, genera un nuevo modelo de involucramiento de las plantas académicas, con la atención a los estudiantes de licenciatura y con sus trayectorias escolares.
2. En los ejercicios previos, se benefició a un máximo de cuatro mil profesores, en esta ocasión **se beneficiará a 10,237 profesores** que representan el 47.0% de 21,898 profesores con perfil ProDeP.
3. También se ha registrado una **simplificación administrativa**, estableciendo un tabulador nacional único, con sólo cuatro niveles y pagos exactamente iguales.
4. En los ejercicios previos cada institución manejaba tabuladores con grandes disparidades en los estímulos; en 2018, con igualdad de méritos, un profesor en una institución recibió \$12,052.55 y en otra \$411,640.32.
5. En este ejercicio el máximo nivel otorga \$27,208 y el más bajo \$14,703.

**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



**Subsecretaría de Educación Superior**

Dirección General de Educación  
Superior Universitaria

# **Incremento Salarial**



# Fundamento Legal



Dentro del Convenio Marco, se precisa en la cláusula primera, último párrafo, que los recursos económicos correspondientes al incremento salarial, plazas de nueva creación, nivelación SMG en carrera docente, gasto de operación, entre otras, deberán ser gestionados adicionalmente para cumplir con los propósitos previstos en el Anexo de Ejecución para cada ejercicio fiscal.

## PRIMERO

Independientemente de lo pactado en el presente instrumento, “**LA SEP**” gestionará los recursos correspondientes al incremento salarial, plazas de nueva creación, nivelación del SMG en carrera docente, gasto de operación, entre otras, de “**LA UNIVERSIDAD**”.

**SEGUNDA.-** “**LA SEP**” y “**EL EJECUTIVO ESTATAL**”, asignarán a “**LA UNIVERSIDAD**” recursos económicos, que le permitan cumplir los propósitos previstos en la cláusula anterior, los cuales serán determinados en los **Anexos de Ejecución**, que se suscriban para cada ejercicio fiscal, y ministrados mensualmente. Asimismo “**LA SEP**” y “**EL EJECUTIVO**



**El cálculo del Incremento Salarial  
se realiza únicamente con las  
plazas reconocidas en el Anexo  
de Ejecución 2020**

# Desglose del monto solicitado para Incremento Salarial 2020 (1/3)

INSTITUCIÓN	SUELDOS	PRESTACIONES LIGADAS	PRESTACIONES NO LIGADAS	SUMA
Universidad Autónoma de Aguascalientes	\$9,966,873.00	\$8,992,243.00	\$4,737,362.00	\$23,696,478.00
Universidad Autónoma de Baja California	\$21,794,526.00	\$18,182,511.00	\$10,278,399.00	\$50,255,436.00
Universidad Autónoma de Baja California Sur	\$5,862,825.00	\$5,122,227.00	\$0.00	\$10,985,052.00
Universidad Autónoma de Campeche	\$8,059,076.00	\$6,463,313.00	\$3,513,562.00	\$18,035,951.00
Universidad Autónoma del Carmen	\$4,686,871.00	\$3,530,935.00	\$0.00	\$8,217,806.00
Universidad Autónoma de Chiapas	\$14,731,230.00	\$10,866,229.00	\$3,486,711.00	\$29,084,170.00
Universidad Autónoma de Chihuahua	\$11,659,410.00	\$9,360,358.00	\$686,794.00	\$21,706,562.00
Universidad Autónoma de Ciudad Juárez	\$14,571,326.00	\$12,352,455.00	\$6,784,381.00	\$33,708,162.00
Universidad Autónoma de Coahuila	\$16,726,844.00	\$14,968,252.00	\$7,168,280.00	\$38,863,376.00
Universidad de Colima	\$19,498,357.00	\$16,132,645.00	\$7,716,635.00	\$43,347,637.00
Universidad Juárez del Estado de Durango	\$12,903,102.00	\$9,298,745.00	\$2,948,813.00	\$25,150,660.00
Universidad de Guadalajara	\$64,925,492.00	\$60,681,093.00	\$14,138,764.00	\$139,745,349.00
Universidad de Guanajuato	\$19,855,805.00	\$17,211,219.00	\$9,009,887.00	\$46,076,911.00

# Desglose del monto solicitado para Incremento Salarial 2020 (2/3)

INSTITUCIÓN	SUELDOS	PRESTACIONES LIGADAS	PRESTACIONES NO LIGADAS	SUMA
Universidad Autónoma de Guerrero	\$23,233,781.00	\$18,060,279.00	\$0.00	\$41,294,060.00
Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo	\$14,941,302.00	\$11,156,292.00	\$6,610,771.00	\$32,708,365.00
Universidad Autónoma del Estado de México	\$19,426,353.00	\$14,099,039.00	\$0.00	\$33,525,392.00
Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo	\$21,191,963.00	\$22,338,256.00	\$5,131,258.00	\$48,661,477.00
Universidad Autónoma del Estado de Morelos	\$15,124,503.00	\$11,044,591.00	\$670,912.00	\$26,840,006.00
Universidad Autónoma de Nayarit	\$18,458,601.00	\$17,242,604.00	\$8,034,052.00	\$43,735,257.00
Universidad Autónoma de Nuevo León	\$63,665,135.00	\$59,544,707.00	\$14,338,883.00	\$137,548,725.00
Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca	\$13,902,394.00	\$9,376,785.00	\$1,872,929.00	\$25,152,108.00
Universidad Autónoma de Occidente	\$4,409,329.00	\$3,378,702.00	\$1,039,289.00	\$8,827,320.00
Benemérita Universidad Autónoma de Puebla	\$47,874,474.00	\$43,286,471.00	\$0.00	\$91,160,945.00
Universidad Autónoma de Querétaro	\$16,035,416.00	\$15,636,204.00	\$1,821,713.00	\$33,493,333.00
Universidad de Quintana Roo	\$3,083,404.00	\$2,313,005.00	\$726,675.00	\$6,123,084.00
Universidad Autónoma de San Luis Potosí	\$27,509,461.00	\$20,625,698.00	\$12,541,585.00	\$60,676,744.00

# Desglose del monto solicitado para Incremento Salarial 2020 (3/3)

Subsecretaría de Educación Superior  
Dirección General de Educación Superior Universitaria



INSTITUCIÓN	SUELDOS	PRESTACIONES LIGADAS	PRESTACIONES NO LIGADAS	SUMA
Universidad Autónoma de Sinaloa	\$49,487,634.00	\$46,847,849.00	\$0.00	\$96,335,483.00
Instituto Tecnológico de Sonora	\$5,052,754.00	\$4,192,290.00	\$1,120,121.00	\$10,365,165.00
Universidad de Sonora	\$13,624,999.00	\$10,932,670.00	\$1,519,168.00	\$26,076,837.00
Universidad Juárez Autónoma de Tabasco	\$14,469,839.00	\$12,871,329.00	\$0.00	\$27,341,168.00
Universidad Autónoma de Tamaulipas	\$26,728,349.00	\$24,353,650.00	\$4,015,977.00	\$55,097,976.00
Universidad Autónoma de Tlaxcala	\$8,962,057.00	\$6,567,527.00	\$445,125.00	\$15,974,709.00
Universidad Veracruzana	\$27,283,508.00	\$22,486,846.00	\$12,959,526.00	\$62,729,880.00
Universidad Autónoma de Yucatán	\$23,236,250.00	\$20,093,871.00	\$11,157,809.00	\$54,487,930.00
Universidad Autónoma de Zacatecas	\$19,527,292.00	\$12,150,121.00	\$4,498,231.00	\$36,175,644.00
<b>SUMA</b>	<b>\$702,470,535.00</b>	<b>\$601,761,011.00</b>	<b>\$158,973,612.00</b>	<b>\$1,463,205,158.00</b>



**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Educación Superior

Dirección General de Educación  
Superior Universitaria

# Revisión de plantilla ASF para las UPES en problemas financieros



# Acuerdos con el SAT en diferentes Instituciones

Subsecretaría de Educación Superior  
Dirección General de Educación Superior Universitaria

## Han participado

Universidad Juárez Autónoma de Tabasco

Universidad Autónoma del Estado de Morelos

Universidad Autónoma de Sinaloa

Universidad Juárez del Estado de Durango

Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca

Universidad Autónoma de Chiapas

Universidad Autónoma de Coahuila

## Por reunirse

Benemérita Universidad Autónoma de Puebla

Universidad Autónoma de Zacatecas

Gobierno del Estado de Campeche

Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo

**EDUCACIÓN**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Educación Superior

Dirección General de Educación  
Superior Universitaria

**Reconocimiento  
al esfuerzo  
institucional por  
el ingreso  
universal**



**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

**SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
Dirección General de Educación Superior Universitaria

---

**GRACIAS POR SU ATENCIÓN**

**carmenta.r@nube.sep.gob.mx**  
**@carmen\_ta**